

BUIN, 13 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3682 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.703, de fecha 19 de noviembre de 2019, ingresada por Daniela Valdés, profesora del nivel medio menor del Jardín Infantil "Mi Mundo en Palabras", donde solicita autorización para instalar juego inflable en el Parque Maipo.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de juego inflable en Parque Maipo, el día viernes 13 de noviembre de 2019, con motivo del paseo de fin de año del nivel medio menor del "Jardín Infantil Mi Mundo en Palabras"; de acuerdo a lo solicitado por Daniela Valdés, profesora del nivel.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J.A. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Buin Vecino
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde